



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN HAP/1156/ 2026, de 24 de julio, por la que se nombra personal funcionario de carrera por turno independiente para personas con discapacidad en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa, Auxiliares Administrativos. (Códigos de convocatoria 220057 y 240080).

Concluidas las pruebas selectivas para ingreso por turno independiente para personas con discapacidad en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa, Auxiliares Administrativos, convocadas por Resoluciones de 23 de diciembre de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, y por Resolución de 2 de septiembre de 2024, del Director General de la Función Pública, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, de la Diputación General de Aragón, y en el artículo 3.3.k) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se distribuyen las competencias en materia de personal, y en el Decreto 202/2024, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, este Departamento dispone:

Primero.- Nombrar personal funcionario de carrera del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa, Auxiliares Administrativos, a las personas interesadas que se relacionan en el anexo, con expresión del primer destino adjudicado, con carácter de destino definitivo.

Segundo.- Para adquirir la condición de personal funcionario de carrera, deberán acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Aragón, según la fórmula aprobada por Orden de 19 de noviembre de 1986, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dictan normas en relación con los nombramientos de funcionarios de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 120, de 1 de diciembre de 1986.



Asimismo, deberán realizar la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes o, en su caso, la opción o la solicitud de compatibilidad contempladas en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

La toma de posesión en el puesto de trabajo adjudicado habrá de efectuarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el “Boletín Oficial de Aragón”, a cuyo efecto los órganos correspondientes de los Departamentos u Organismos de destino formalizarán las pertinentes diligencias. A efectos retributivos será de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, previo a la vía judicial contencioso-administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 60 y 64 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda en derecho.

También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Zaragoza, 24 de julio de 2026.

El Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública,
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

10 de agosto de 2026

Número 153

csv: BOA20260810003

ANEXO. Cuerpo Auxiliar, Escala Auxiliar Administrativa, Auxiliar Administrativo.

Convocatorias: 220057 y 240080. Oferta de Empleo Público: 2018-2019.

Apellidos y Nombre	DNI	Departamento/Organismo	Número RPT
Pedrajas Pérez, Lourdes	***7330**	Departamento de Sanidad - Zaragoza	17461
Munárriz Franco, Javier	***2534**	Departamento de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial - Zaragoza	1298
Lorda Camats, Cristina	***1799**	Instituto Aragonés de Empleo - Zaragoza	17915
Casaus Marteles, Violeta	***6915**	Departamento de Educación, Ciencia y Universidades - Zaragoza	15094
Andreu Martínez, Raquel	***4135**	Departamento de Economía, Competitividad y Empleo- Huesca	11222
Muñoz Sebastián, Silvia	***6738**	Instituto Aragonés de Servicios Sociales -Zaragoza	12070
Aguilera Gonzalo, Adriana Isabel	***8863**	Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación- Zaragoza	9119
Mateo Peligero, Ana Cristina	***5345**	Departamento de Educación, Ciencia y Universidades- Zaragoza	15072
Martín García, Felipe	***4355**	Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación - Épila	11593
Pulido Abad, Martina	***6628**	Instituto Aragonés de Empleo - Zaragoza	17900
Borderás Peraza, Nélida	***6902**	Departamento de Educación, Ciencia y Universidades- Zaragoza	107972